



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General  
de Administración  
y Finanzas

## TÉRMINOS DE REFERENCIA<sup>1</sup>

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de organización y descripción documental de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, que datan del 2018 (aprox.) de Procedencia de Ministerios, Universidades e Institutos y Unidades de Gestión Educativa y/o Ejecutoras para su transferencia documental al Archivo Central de SERVIR.

### 2. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subjefatura del Servicio al Ciudadano (SJSC)

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio requerido tiene por finalidad de transferir documentos del archivo de gestión al Archivo Central de SERVIR.

### 4. ANTECEDENTES

La Subjefatura del Servicio al Ciudadano (SJSC) como órgano de apoyo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR está encargada de formular, proponer y supervisar los estándares, procedimientos y directivas para la regulación de los procesos de atención a los ciudadanos, gestión de los documentos y archivos relacionados a los procedimientos administrativos y servicios que desarrolla SERVIR.

A partir de ello, y para llevar a cabo de forma eficiente y ordenada el desarrollo de las actividades de la SJSC, se requiere la presente contratación.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1 Objetivo General:

Servicio de organización y descripción documental de 90 cajas de documentos (aprox.) equivalente a 25.20 metros lineales (aprox.) para su transferencia documental al Archivo Central de SERVIR.

#### 5.2 Objetivo Específico:

Proceso de organización y descripción documental de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR de Procedencia de Universidades, Institutos y Unidades de Gestión Educativa y/o Ejecutoras (y otros de considerar), para su transferencia documental al Archivo Central de SERVIR.

### 6. ACTIVIDAD DEL POI

El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):

<sup>1</sup>Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.



Actividad operativa: 4.1.1. Procesamiento de la documentación generada por SERVIR relacionado a trámite documentario y Archivo Central de SERVIR.

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### • Alcance

La contratación del servicio consiste en el proceso de organización y descripción documental de 90 cajas de documentos (aprox.) equivalente a 25.20 metros lineales (aprox.) que datan del año 2018 para su transferencia documental al Archivo Central de SEREVIR.

Asimismo, se tomará en cuenta para su procesamiento la normativa del Archivo Central de SERVIR “Lineamientos Técnicos Archivístico de SERVIR”.

### • Descripción del servicio (Actividades).

El contratista desarrollará las siguientes actividades en coordinación con el Archivo Central de SERVIR:

- Organización y descripción documental del acervo documental de la GDSRH.
- Realizar la digitación y elaborar el Inventario de Transferencia Documental (data) donde se ha identificado y se ha extraído la documentación para su transferencia documental al Archivo Central de SERVIR.
- Acopiar los archivadores de palanca y organizar (ordenar y rotulado) y colocarlos en unidades de conservación (cajas de archivo) debidamente descrito.
- La documentación deberá estar identificada de acuerdo a la unidad de organización y/o procedencia, (otros datos de ser necesario), asimismo, según lo indicado por el personal del Archivo Central de SERVIR.
- Elaborar el Inventario de Transferencia Documental según corresponda el acervo documental y año.
- Apoyo en el traslado de cajas de documentos según el lugar, destino y/o ambiente que corresponde.
- Horario de trabajo de lunes a viernes de 9:00 am hasta 18:00 pm
- Y otras coordinaciones de ser necesario referente a la actividad de trabajo. Asimismo, será supervisado por el personal del Archivo Central de SERVIR.

## 8. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

### Perfil del Proveedor:

Persona Natural que cuente con:

- RUC vigente.
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General  
de Administración  
y Finanzas

De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

**Formación académica:**

- Estudiante y/o egresado y/o bachiller en la carrera de administración, derecho, Informática, contabilidad, sistema, historia, bibliotecología, Computación, o carrera técnica en Administración de Empresas o Archivística.

Acreditación: Será acreditada mediante copia simple del diploma, certificado o constancias.

**Capacitación y/o Entrenamiento**

- Contar con curso básico en archivo y/o relacionados con 24 horas lectivas y/o académicas.

**Acreditación**

Será acreditada mediante copia simple de constancias, certificados, diplomas.

**Experiencia Laboral:**

- Experiencia general mínima de 2 años, en entidades públicas y/o privadas.

**Experiencia laboral específica:**

- Experiencia mínima de 8 meses en labores archivísticas o digitalizador en el sector público y/o privado.

**Acreditación**

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

**9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**Lugar:**

La prestación del servicio se realizará en la sede del Archivo Central ubicado en Av. Arequipa 934 Cercado de Lima y/o en la sede de la Escuela Nacional de Administración Pública ubicado Av. Cuba 699, Jesús María.

**Plazo:**

La prestación del servicio será por un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

**10. ENTREGABLES:**

Nº Entregable	Descripción del entregable	Plazo
Primer entregable	Informe del primer avance de la organización y descripción de la serie documental del procesamiento y transferencia documental al Archivo Central de SERVIR. Dicho Informe debe contar con el V° B° o firma del Archivo Central de SERVIR.	Hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.
Segundo entregable	Informe final del Inventario de Transferencia Documental, de la organización y descripción documental para su transferencia documental al Archivo Central de SERVIR. Dicho Informe debe contar con el V° B° o firma del Archivo Central de SERVIR.	Hasta treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo del primer entregable o al día siguiente de la presentación del primer entregable, lo que ocurra primero.

Su procesamiento se registrará según las normas emitidas por el Archivo Central de SERVIR "Directiva de Archivo" (Lineamientos Técnicos Archivístico de SERVIR).

**Consideraciones:**

Los entregables, deberán ser presentados a través de uno de los siguientes canales:

**MESA DE PARTES DIGITAL:**

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la Mesa de Parte digital - MPD de SERVIR a través del siguiente link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

**MESA DE PARTES PRESENCIAL:**

Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs (horario corrido).

Los entregables se presentarán con una carta dirigida a la Subjefatura del servicio al Ciudadano, debiendo consignar el número de la orden de servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Carta dirigida a la SJSC (Anexo 1) (En versión PDF)
- Firma en la carta (manuscrita, escaneada o digitalizada)
- Nombre y apellido de la persona que firma
- Correo electrónico de la persona que firma
- Teléfono de la persona que firma
- Dirección de la persona que firma



## 11. OTRAS OBLIGACIONES

### Otras obligaciones del contratista:

En caso exista la necesidad que el/la proveedor/a deba acudir a las oficinas físicas de SERVIR; en atención a la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19, el/la proveedor/a deberá cumplir con las condiciones de salubridad establecidas por SERVIR, acorde a las disposiciones vigentes del MINSA, para que pueda ingresar a la Entidad.

### Otras obligaciones de la Entidad:

El Archivo Central a través de la Subjefatura del Servicio al Ciudadano deberá entregar la información necesaria al Contratista para el cumplimiento del servicio según corresponda.

## 12. Confidencialidad

A la suscripción del contrato del servicio o a la recepción de la orden de servicio el CONTRATISTA queda obligado a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

## 13. Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

**14.1 Área que coordinará con el contratista:** El Archivo Central, a través de la de la Subjefatura del Servicio al Ciudadano

**14.2 Área responsable de la medida de control:** El Archivo Central a través de la Subjefatura del Servicio al Ciudadano

**14.3 Área que brindará la conformidad:** La conformidad del servicio estará a cargo de la Subjefatura del Servicio al Ciudadano (SJSC) quien otorgará la conformidad en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibido el entregable por Mesa de Partes Virtual de SERVIR.

Nota: La revisión y el V.B y/o firma de cada producto lo realizará el Archivo Central de la SJSC.

## 15. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

El pago se realizará en dos (02) armadas después de presentado cada entregable y otorgada la conformidad por la Ejecutiva de la Subjefatura del Servicio al Ciudadano de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera armada:** 50% del monto contractual
- **Segunda armada:** 50 % del monto contractual
- 

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

## 16. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 17. OTRAS PENALIDADES

No aplica

## 18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General  
de Administración  
y Finanzas

actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>3</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>4</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

## 20. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El apercibimiento y la resolución del contrato se realizan mediante carta notarial, adjuntando la documentación que lo sustente.



## 21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será no menor de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad.

## 22. CLÁUSULA ANTISOBORNO

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la “tolerancia cero” frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad”.
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: [https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe\\_id=354](https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354), o mediante el correo: [integridad@servir.gob.pe](mailto:integridad@servir.gob.pe), o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

v.

## 23. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.